



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0168/04/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECUDOSA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0168/04/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2022

Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de mayo de 2022

220736

EJIDO MILPA VIEJA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0341.2022 de fecha 08 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 315.246 Metros cúbicos	33	1	33	25402347	25402379
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 59.109 Metros cúbicos	7	1	7	25402380	25402386
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 130.208 Metros cúbicos	14	1	14	25402387	25402400
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.414 Metros cúbicos	4	1	4	25402401	25402404
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 69.838 Metros cúbicos	8	1	8	25402405	25402412
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.095 Metros cúbicos	2	1	2	25402413	25402414
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 62.633 Metros cúbicos	8	1	8	25402415	25402422
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 56.370 Metros cúbicos	7	1	7	25402423	25402429
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 22.375 Metros cúbicos	3	1	3	25402430	25402432
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 20.137 Metros cúbicos	3	1	3	25402433	25402435
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.517 Metros cúbicos	1	1	1	25402436	25402436
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.965 Metros cúbicos	1	1	1	25402437	25402437
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.591 Metros cúbicos	1	1	1	25402438	25402438
Ejido Milpa Vieja, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-MIL-001/22, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.932 Metros cúbicos	1	1	1	25402439	25402439



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220736

Bitácora: 13/G3-0168/04/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de mayo de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

93 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

